



**Segunda adenda al Convenio Específico de Colaboración entre la
Fundación General de la Universidad de Salamanca (España) y la
Contraloría General de la República de Costa Rica para el Desarrollo
de la Actividad Formativa Diplomado sobre “Corrupción y Régimen
Sancionatorio de la Hacienda Pública”**

De una parte, **D. Óscar González Benito**, actuando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA** (en adelante FUNDACIÓN GENERAL) entidad con domicilio en C/ Fonseca 2- 37002 Salamanca y CIF nº: G-37338118, en su condición de Director-Gerente de la misma, con poderes suficientes para este acto.

De otra parte, **D. Marta Eugenia Acosta Zúñiga**, actuando en representación de la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA** (en adelante CGR), institución con domicilio en Sabana Sur, Distrito Mata Redonda, San José, Costa Rica, en mi condición de Contralora General de la República, nombramiento efectuado en Sesión Ordinaria N° 12 del 21 de mayo de 2012 para el período comprendido entre el 22 de mayo de 2012 al 7 de mayo de 2020 -juramentación efectuada en Sesión N° 13 del 22 de mayo 2012-, según el Acuerdo N° 6496-12-13, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 115 del 14 de junio de 2012.

EXPONEN

1. Que la FUNDACIÓN GENERAL y la CGR suscribieron un Convenio Marco de Colaboración en septiembre de 2015, con el fin de crear el marco jurídico necesario para el desarrollo de actividades conjuntas en áreas de interés común para ambas instituciones.





2. Que al amparo del mismo, se firmó el Convenio Específico de Colaboración para el desarrollo de la actividad formativa ***“Diplomado sobre Corrupción y Régimen Sancionatorio de la Hacienda Pública”***.
3. Que en la cláusula quinta del citado Convenio Específico se establece la posibilidad de convocar nuevas ediciones de la misma actividad formativa.
4. Que en noviembre de 2016, se firmó la primera adenda al citado Convenio Específico, para el desarrollo de dicha actividad formativa durante el año 2017 (Segunda Edición). Lo cual se hizo a partir de los buenos resultados cosechados durante la primera edición de esta actividad académica.
5. Que al finalizar la Segunda Edición del Diplomado, realizada en el 2017, la cual se completó con excelentes resultados, las partes convienen en acordar la convocatoria de una nueva edición para el año 2018, con la finalidad de abarcar un grupo mayor de funcionarios que tengan la posibilidad de realizar este importante programa de capacitación.

En el ejercicio de sus competencias, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.

La FUNDACIÓN GENERAL y la CGR convienen en convocar una nueva edición de la actividad ***“Diplomado sobre Corrupción y Régimen Sancionatorio de la Hacienda Pública”***.





SEGUNDA: PROGRAMACIÓN Y CONTENIDOS DE LA CAPACITACIÓN.

La actividad formativa acordada se llevará a cabo durante el año 2018. A los efectos de la programación de las actividades académicas y los contenidos específicos de las mismas, las partes, de común acuerdo y con la debida anticipación, definirán el programa y la calendarización correspondiente para el desarrollo del Programa, con la asignación de los docentes encargados bajo la coordinación de la Fundación General de la Universidad de Salamanca.

Los ejes temáticos de la capacitación incluirán tópicos relacionados con: aspectos esenciales del Derecho Administrativo como la función pública, el régimen de responsabilidad de los servidores públicos, procedimientos administrativos, estrategias y herramientas para la mejora del control público y el combate a la corrupción, tutela de la Hacienda Pública, transparencia administrativa, innovación y uso del big data en la Administración Pública, entre otros.

Al igual que en las ediciones precedentes, se contará con actividades presenciales (tres módulos), que sumarán un total de 60 horas lectivas. Asimismo, se desarrollarán actividades complementarias, incluyendo: videoconferencias, un trabajo final de investigación jurídica bajo la dirección de los profesores asignados y se dispondrá un aula virtual donde se compartirán materiales y recursos de utilidad para los participantes en el desarrollo de las temáticas del Curso. La capacitación sumará en total 120 horas.

TERCERA: PARTICIPANTES.

Se mantendrá el número de participantes en el programa (60 alumnos), abogados y abogadas pertenecientes a la Administración Pública, así como funcionarios de la Contraloría General.





CUARTA: CONDICIONES ECONÓMICAS.

El coste total del programa, conforme a lo acordado en el convenio precedente, es de \$25.000 (veinticinco mil dólares netos en moneda estadounidense), que cubrirá todos los costes relacionados con el desarrollo de dicha actividad académica bajo la dirección de la FUNDACIÓN GENERAL, costo que se cubrirá por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Para esta nueva edición se realizará la liquidación de la totalidad de los fondos en un único tracto, con la firma de la presente adenda, con el compromiso de la FUNDACIÓN GENERAL en la ejecución y cumplimiento pleno de las actividades del Diplomado durante el 2018.

QUINTA: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento y evaluación del presente Convenio se realizará conforme a lo definido en el Convenio Marco suscrito entre ambas instituciones, por medio de lo cual se supervisará el buen funcionamiento de las actividades a desarrollar.

Y en prueba de conformidad, las partes firmamos la presente Adenda, por duplicado y a un solo efecto, en Salamanca (España) firma el Director Gerente de la FUNDACIÓN GENERAL en fecha 27 de octubre de 2017 y en San José, Costa Rica, firma la CONTRALORA GENERAL en fecha 27 de octubre de 2017.

Por la FUNDACIÓN GENERAL



Fdo.: ÓSCAR GONZÁLEZ BENITO



Por la CGR



Fdo.: MARTA E. ACOSTA ZÚÑIGA

